

Rectarada



BUENOS AIRES, 28 de febrero de 1985.-

VISTO la resolución nº 921/84 de la Facultad Regional Ro sario, dictada para solucionar la situación del alumno Mario Antonio RUFFINO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlati vidades al aprobar la asignatura Física III de 4to. año el 28 de diciembre de 1974 y su correlativa inmediata Análisis Matemático III de 3er. año el 24 de fe brero de 1975.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 1985, aconsejó refrendar la resolución nº -921/84, de la Facultad Regional Rosario.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Lev nº 23.068,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referendum a la resolución nº 921/84 de la Facultad Regional Rosario, y ratificar la aprobación de la asignatura Física III de 4to. año rendi da el 28 de diciembre de 1974, eximiendo de la correlatividad existente con Análi sis Matemático III de 3er. año, al alumno Mario Antonio RUFFINO (legajo nº - - --08-02262-1) de la especialidad Ingeniería Química.

ARTICULO 2º- Registrese. Comuniquese. Cumplido, archivese.

RESOLUCION Nº/49/85